



SECRETARIA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO BOLIVAR

Referencia: Fijación de Cuota Alimentaria
Demandante: LILIA ROSA ORELLANO MARTINEZ
Demandado: JAIDER JOSE ZABALETA GARCIA
Radicación: 2018-00042-00

Constancia secretarial.

Al Despacho del señor Juez informándole que en el presente proceso la parte demandante presenta memorial solicitando se requiera al cajero pagador de la empresa SEVIN LTDA, para que explique los motivos por el cual no ha consignado la cuota alimentaria a favor de la señora LILIA ROSA ORELLANO MARTINEZ madre de la menor JAILITH DAYANA ZABALETA ORELLANO.

Provea Usted
Zambrano Bolívar, septiembre 15 de 2020.



HERNANDO BARRIOS ARRIETA
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO BOLÍVAR, septiembre quince (15) de dos mil veinte (2020).

Visto el anterior informe secretarial y siendo ello así, este Despacho Judicial ordenará requerir al cajero pagador de la empresa SEVIN LTDA, antes de iniciar el correspondiente tramite incidental.

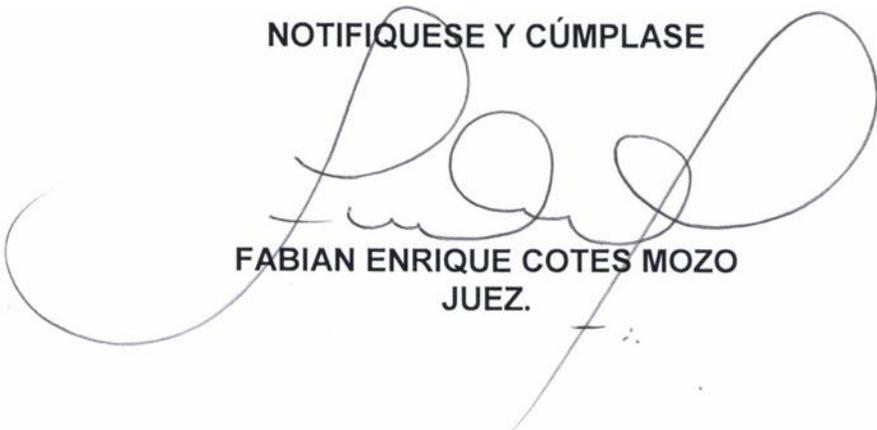
Por lo brevemente expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Requerir al cajero pagador de la empresa SEVIN LTDA, para que explique los motivos por el cual no ha consignado la cuota alimentaria a favor de la señora LILIA ROSA ORELLANO MARTINEZ identificada con cedula de ciudadanía No 1.049.349.034 madre de la menor JAILITH DAYANA ZABALETA ORELLANO, dicha orden fue comunicada mediante oficio No 399 de fecha agosto 30 de 2018, antes de iniciar el correspondiente tramite incidental.

SEGUNDO: Se le previene al cajero pagador de la empresa SEVIN LTDA, de las sanciones legales contempladas en el artículo 681 numeral 10 del C. de P.C., en caso de no cumplir la orden de embargo, previniéndole que de lo contrario responderá por dichos valores. Ofíciase en tal sentido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



FABIAN ENRIQUE COTES MOZO
JUEZ.